



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°43

De 07 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar actividad con el Conjunto Folclórico Bailes y Melodías de mi Panamá, a realizarse el sábado 29 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 de la madrugada y el domingo 30 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 10:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Elías Vigil Villar, Representante del Corregimiento de San Martín, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar actividad con el Conjunto Folclórico Bailes y Melodías de mi Panamá, a realizarse el sábado 29 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 de la madrugada y el domingo 30 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 10:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar actividad con el Conjunto Folclórico Bailes y Melodías de mi Panamá, a realizarse el sábado 29 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 de la madrugada y el domingo 30 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 10:00 de la noche.

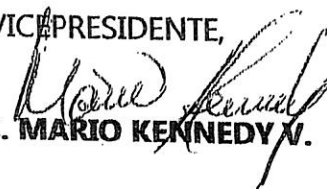
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

W

Acuerdo D. 43
sesión 06
07-02-23

DIOS ANTE TODO
Junta Comunal de San Martín
Vía principal – comunidad de La Mesa - Corregimiento de San Martín
HR ELIAS ALBERTO VIGIL V.- Presidente
Teléfonos 519 11 68 / 519 11 69

Nota Núm. 032

1 de febrero de 2023

Licenciado
MANUEL JIMENEZ
Secretario General
Consejo Municipal de Panamá
E. S. .D.

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 03-02-23

A las: 9:58 a.m.

Recibido por: Magalis

Respetado Licenciado:

La presente tiene a bien saludarle a la vez solicitarle respetuosamente interponga sus buenos oficios, a fin de lograr la **exoneración de los tributos municipales**, a las **actividades a desarrollar en mi Pueblito Interiorano** por esta Junta Comunal, la cual asistirá con el **Conjunto Folclórico Bailes y Melodías de mi Panamá**, los días:

Sábado: 29 de abril en horario de 8:00 a.m., a 1:00 madrugada.

Domingo: 30 de abril en horario de 8:00 a.m., a 10:00 p.m.

Sin otro particular, esperando contar con la atención debida a nuestra solicitud, queda de usted,

Atentamente,

Elías Alberto Vigil V.
ELIAS ALBERTO VIGIL V.
Presidente de la Junta Comunal de
San Martín

jilmagraciela

